

CARTA INVITACIÓN LICITACION PRIVADA

VIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ESCUELAS E INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – CLAD

1 – La presente Licitación Privada es realizada por la FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL (anteriormente denominada FUNDACION EXPORTAR).

2 – La FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL lo invita a participar y presentar una oferta en la Licitación Privada destinada a la provisión de servicios varios para el VIII Encuentro Iberoamericano de Escuelas e Institutos de Administración Pública – CLAD

3– Documentación necesaria para presentar oferta. Documentación y retiro:

- ANEXO I. Pliego de Bases y Condiciones
- ANEXO II. Especificaciones Técnicas
- ANEXO III. Cotización

4 – Los pedidos de aclaración podrán ser realizados mediante solicitud cursada por mail al correo: adquisiciones@inversionycomercio.org.ar.

El plazo para solicitar las últimas aclaraciones al Pliego y Especificaciones Técnicas vencerá dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para presentar oferta.

Las aclaraciones que se formulen se circularán a todos quienes hayan sido invitados a participar.

FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE
INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE CONTRATANTE | FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL |
|--------------------|---|

| | |
|-----------------------------------|------------------------|
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | |
| TIPO: LICITACIÓN PRIVADA | EJERCICIO: 2022 |
| CLASE: DE ETAPA ÚNICA | |

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIOS PARA EL VIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ESCUELAS E INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – CLAD

PRESENTACION DE OFERTAS

| DIRECCION | PLAZO Y HORARIO |
|--|--|
| Deberán enviar sus propuestas a: adquisiciones@inversionycomercio.org.ar Aclarar en el asunto: LICITACIÓN PRIVADA. VIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ESCUELAS E INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – CLAD | HASTA EL DIA LUNES 08 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:00 HS |

CLAUSULAS PARTICULARES

VIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ESCUELAS E INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – CLAD

1. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Fundación, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por la orden de compra según corresponda.

2. COMUNICACIONES

Los pedidos de aclaración podrán ser realizados al siguiente correo electrónico: adquisiciones@inversionycomercio.org.ar

El plazo para solicitar las últimas aclaraciones al Pliego y Especificaciones Técnicas vencerá dos (2) días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

La FUNDACIÓN durante el período previo a la adjudicación y a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma podrá solicitar a los oferentes ya sea en forma general o particular:

- Las aclaraciones que considere conveniente y la presentación de la documentación que estime necesaria respecto de su capacidad técnica o financiera, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la oferta, cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.
- El cumplimiento de aquellas omisiones en la presentación, que a juicio de la FUNDACIÓN no invaliden su oferta.

3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Es requisito para presentar ofertas en las Licitaciones realizadas por esta institución la inscripción en el Sistema de Registro de Proveedores de Fundación o presentar la documentación enumerada a continuación (pueden presentarlo el día de envío de ofertas):

A.- Oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores:

- Copia de estatutos sociales o instrumento constitutivo de la sociedad oferente.
- Copia del instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación.

En caso de ser el responsable una persona física, copia de documento de identidad.

Copia de la constancia de inscripción vigente ante el organismo fiscal del lugar donde esté radicada la empresa oferente.

B.- Datos comunes a todos los oferentes, inscriptos o no en el Registro de Proveedores de la Fundación:

- Designación de contacto para el caso de resultar adjudicataria.
- Identificación de correo electrónico en el cual serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que curse la Fundación y teléfonos de contacto.
- Identificación de cuenta bancaria donde se realizará el/los pagos en caso de ser adjudicatario.

C.- Antecedentes.

Antecedentes en el cumplimiento de similares trabajos que acrediten su experiencia en las tareas y servicios a prestar en caso de nuevos oferentes.

4. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presenta por lo que no será necesaria la presentación de pliegos firmados junto con la oferta.

5. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta por presentar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Acompañar copia de estatutos sociales o instrumento constitutivo de la sociedad oferente.
- Acompañar copia del instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente, y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación, acta de designación como representante legal o poder vigente. En caso de ser el responsable una persona física, copia de documento de identidad.
- **Acompañar antecedentes comerciales de la empresa, que incluyan desarrollo de tareas de magnitud similar en otras empresas/organismos a quienes atendiera/atiende. Se valorará la prestación de servicios en organismos públicos.**
- En caso de corresponder, inscripciones en los distintos organismos que regulan la actividad comercial y específica.
- Firma en todas las fojas de la oferta y documentación acompañada.
- El Anexo III, planilla de cotización completa, firmado por el representante.
- Los precios de la oferta serán cotizados en Pesos, IVA incluido.

- Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dejar perfectamente identificado en sus ofertas el domicilio perteneciente a sus oficinas como así también horario de atención, teléfonos y correo electrónico.
- Los interesados, oferentes y/o adjudicatarios se someten para la resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones emanadas del presente Pliego, a la jurisdicción de los juzgados Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.
- Toda la documentación solicitada en el ANEXO II- Especificaciones técnicas” no enunciada específicamente en el presente punto.

6. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente de mantenerla por el plazo de diez (10) días corridos a partir de la fecha de apertura. Aquellas ofertas que no cumplan con el plazo mínimo de mantenimiento de oferta serán desestimadas sin más trámite.

Vencido el plazo inicial, en caso de silencio por parte del proveedor, el mismo se renovará de forma automática por igual plazo.

7. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta, la constancia de haber constituido una “GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA” equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto de su oferta presentada, en la moneda en la cual fue cursada la oferta.

La misma deberá ser presentada en original de forma física hasta VEINTICUATRO (24) HORAS posteriores al momento fijado como límite para presentación de ofertas.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será causal de desestimación de la oferta sin más trámite. En caso de un error en el monto de la Garantía, la Coordinación de Compras y Contrataciones intimara al oferente a reemplazar la misma dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de notificada la intimación. En caso de que, cumplido dicho plazo, la misma no haya sido reemplazada o el error subsanado, la oferta será desestimada sin más trámite.

8. FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas deberán enviarse a el siguiente correo electrónico: **adquisiciones@inversionycomercio.org.ar**, indicando en el asunto: LICITACIÓN PRIVADA. SERVICIOS PARA EL VIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ESCUELAS E INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – CLAD, antes de las 11:00 HS DEL LUNES 08 DE AGOSTO DE 2022.

Toda oferta enviada fuera de los plazos mencionados será descartada sin más trámite.

9. MONEDA DE COTIZACION

Los precios de la oferta serán cotizados en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y serán pagados en dicha moneda.

10. VICIOS EXCLUYENTES. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será excluida toda oferta que adolezca de uno o más de los siguientes vicios:

- Que se presente después de la hora límite fijada y/o en un lugar distinto del que se señala en el respectivo llamado.
- Que se presente la oferta sin firma, o no fuese posible identificar sin duda alguna al oferente.
- Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al oferente.
- La Fundación se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no se ajuste sustancialmente a las condiciones de la presente Licitación.

11. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

El oferente no deberá tener conflicto de interés. Se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en esta Licitación o con la Fundación si:

- son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- cuentan con el mismo representante legal para propósitos de esta Licitación;
- mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones de la Fundación, con respecto a esta Licitación; o
- ha participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de esta Licitación;
- ser miembro del Consejo de Administración de la Fundación;
- ser Director Ejecutivo de la Fundación;
- no hubieren cumplido anteriormente sus contratos con la Fundación;
- se hallaren bajo relación de dependencia con la Fundación;

12. MODIFICACIÓN DE LA OFERTA.

La posibilidad de modificar la oferta concluye con el vencimiento del plazo para presentarla.

13. FACULTADES DE LA FUNDACIÓN.

La FUNDACIÓN a su solo arbitrio y sin necesidad de fundamentar o alegar causa, podrá prorrogar y/o modificar los términos de las bases y condiciones y/o dejar sin efecto la LICITACIÓN en cualquier estado del procedimiento y/o declararlo desierto y/o no adjudicar la misma a ninguna de las empresas oferentes.

14. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO

Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

15. EVALUACIÓN

La Fundación examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a los documentos y requerimientos de la Licitación y procederá a su evaluación y comparación.

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente y recaerá en aquella oferta que además de cumplir técnicamente con lo solicitado resultará la más económica.

16. ADJUDICACION

La Licitación será adjudicada al oferente cuya oferta resulte la más conveniente para los intereses de la Fundación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

17. NOTIFICACIÓN

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la FUNDACIÓN notificará a los participantes por escrito, mail u otro medio apropiado, si ha sido o no ADJUDICATARIO de la LICITACIÓN.

18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar dentro de las NOVENTA Y SEIS (96) horas de notificada la Orden de Compra una "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado, en la moneda en la cual fue cursada la oferta.

La no presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de intimación por parte de la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Fundación. Si en un plazo de NOVENTA Y SEIS (96) horas de cursada la intimación el adjudicatario no hubiese presentado la Garantía, se procederá a rescindir el contrato celebrado, con la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En caso de un error en el monto de la Garantía, la Coordinación de Compras y Contrataciones intimará al oferente a reemplazar la misma dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de notificada la intimación. En caso de que, cumplido dicho plazo, la misma no haya sido reemplazada o el error subsanado, se procederá a rescindir el contrato celebrado, procediendo a ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

19. FORMAS DE CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la agencia, o giro postal o bancario. En el caso de optar por esta forma, deberá tener en cuenta en caso de existir gastos bancarios al momento de la devolución, los mismos serán afrontados por el oferente.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la Fundación. La Fundación deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la Fundación, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Fundación y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La Fundación deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
- e) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la Fundación, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
- f) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL (\$ 1.040.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El mismo deberá ser entregado en forma física dentro de las 24 hs posteriores al cierre de ofertas, en las oficinas de la Fundación, ubicadas en Paraguay 864, PB, CABA (C.P 1057).

Importante:

Luego del vencimiento de las garantías, el proveedor puede solicitar una nota de desafectación de estas. Si se requiere la devolución física de las mismas, podrán retirarlas por las oficinas de Paraguay 864, PB (previa coordinación de días y horario por email). Aquellos que requieran el envío por correo deberán encargarse de las gestiones y costos pertinentes.

En el caso de depósitos en la cuenta de la Fundación, los mismos serán devueltos una vez vencidos los plazos correspondientes, todos los costos bancarios deberán ser afrontados por el proveedor.

20. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Una vez adjudicado el trabajo, el proveedor seleccionado deberá presentar el trabajo los días 4-5 y 6 de septiembre 2022, según detalle en Anexo II.

21. AMPLIACIÓN

Se podrá ampliar o prorrogar el acuerdo, circunstancias que estarán sujetas a las siguientes pautas:

El aumento del monto total del contrato será una facultad unilateral de la Fundación, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total.

En los casos en que resulte imprescindible para la Fundación, el aumento podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante; si ésta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aún con consentimiento del cocontratante.

Las modificaciones autorizadas deberán realizarse sin variar las condiciones y los precios unitarios adjudicados y con la adecuación de los plazos respectivos.

Los aumentos podrán incidir sobre, uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra o contrato. En ningún caso el aumento podrá exceder los porcentajes antes citados del importe de los renglones sobre los cuales recaiga el aumento.

El aumento de la prestación podrá tener lugar en oportunidad de dictarse el acto de adjudicación o durante la ejecución del contrato, incluida la prórroga en su caso o, como máximo, hasta TRES (3) meses después de cumplido el plazo del contrato.

La prerrogativa de aumentar el monto total del contrato no podrá en ningún caso ser utilizada para aumentar el plazo de duración del mismo.

22. PRÓRROGA.

La FUNDACION se reserva el derecho de ejercer la opción a prórroga del servicio por única vez y por un plazo igual o menor al contratado de forma original, bajo las mismas condiciones y precios pautados. La notificación de dicha decisión deberá materializarse al menos con DIEZ (10) días corridos de antelación al vencimiento del contrato.

23. RECEPCIÓN

El Adjudicatario cumplirá sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales y comerciales generalmente aceptadas.

La Fundación verificará si los servicios y/o los productos entregados, han sido prestados y/o cumplen las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, en el de especificaciones técnicas y en la orden de compra.

En caso de que el servicio se haya prestado en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, se procederá a realizar la conformidad del mismo.

24. ANTICIPO FINANCIERO

El contratista podrá formular una solicitud de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del monto de la orden de compra, sujeta a la aprobación de esta FUNDACION. Esta solicitud será presentada dentro de los DIEZ (10) días de firmada la Orden de Compra. El anticipo financiero se liquidará al contratista dentro de luego de la presentación por parte de éste de una GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO que garantice el CIEN POR CIENTO (100%) de su importe, en algunas formas de las detalladas en el artículo 19 del presente. Si el contratista no suministrara la garantía mencionada, el comitente no efectivizará el anticipo, y ello no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputable a esta FUNDACION. La garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya cumplido la prestación del servicio

contratado. El anticipo no devengará intereses. El contratista deberá usar el anticipo financiero únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución de los trabajos. A requerimiento de esta FUNDACION, el contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines, mediante la presentación de copias de facturas y otros documentos que lo acrediten. La póliza de Seguro de Caución deberá estar a favor de FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL (CUIT 30-68078933-5)

25. FACTURACIÓN Y PAGO

El Proveedor requerirá el pago a la Fundación mediante entrega del original de la factura con la descripción de los trabajos realizados, indicando cantidad, importes parciales, impuestos y monto total y orden de compra.

FORMA DE PAGO: se podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto contra presentación de una contragarantía garantía del mismo punto, saldo: dentro de los QUINCE (15) días de la emisión de la factura contra conformidad en la recepción de los productos entregados.

Datos de facturación:

- Razón social: Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional
- CUIT: 30-68078933-5
- Domicilio: Paraguay 866 1° piso, CABA
- IVA: Exento.

26. IMPUESTOS.

La ADJUDICATARIA, sus subcontratistas y/o el personal de ambos pagarán y serán los únicos responsables de los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan por su actividad según la legislación aplicable.

27. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Será responsabilidad del oferente, garantizar que el personal observe las medidas pertinentes para no transgredir las normas que rigen en el lugar y actúe adecuadamente para evitar daños o deterioros de las instalaciones. Asimismo, deberá comprometerse a efectuar el relevo de aquel personal que a criterio de la Fundación perturbe el normal desarrollo de las actividades, el orden o la seguridad del lugar.
- El oferente será el único responsable de:

1. Las infracciones a las leyes, decretos y reglamentos nacionales, provinciales o municipales vigentes o que se dicten durante el transcurso del presente contrato
2. Los accidentes que como consecuencia directa o indirecta de los servicios pudieran ocurrir a su personal, incluso in itinere.
3. Todos los daños y perjuicios que como consecuencia directa o indirecta de los servicios sean ocasionados.
4. Cumplir con las normas y leyes vigentes.
5. Cumplir con todo lo establecido en la Ley 24557/95 (Ley de Riesgo de Trabajo)

28. CESION DE ORDEN DE COMPRA.

Toda cesión de órdenes de compra está expresamente prohibida y debe ser autorizada previamente por la FUNDACION.

Se deberá tener presente que toda cesión es un procedimiento excepcional y su autorización será restrictiva.

29. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal utilizado por la adjudicataria para la prestación del servicio no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

Queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

El adjudicatario deberá cumplir con la totalidad de sus obligaciones Fiscales, Previsionales, de la Seguridad Social y Sindicales.

Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la exhibición de los comprobantes de pago de estos y realizar verificaciones in situ.

30. AMONESTACIONES Y PENALIDADES

Cualquier incumplimiento por parte de la adjudicataria dará lugar a la aplicación de una amonestación o penalidad, dependiendo la gravedad del incidente, según se detalla a continuación:

- Por cumplimiento ineficiente del servicio imputable al personal de la adjudicataria que no revista consecuencias de mayor gravedad:

1 caso: Apercibimiento.

2 caso: Amonestación.

3 caso: Penalidad equivalente al valor de 10% del precio del servicio mensual.

4 caso: Penalidad equivalente al valor de 30% del precio del servicio mensual.

5 caso: Rescisión del contrato.

- Por ausencias de personal que ocasionaren la no prestación del servicio que no revista consecuencias de mayor gravedad:

1 caso: Apercibimiento y descuento de las horas no prestadas.

2 caso: Amonestación y descuento de las horas no prestadas.

3 caso: Descuento de las horas no prestadas y penalidad equivalente al valor de 25% del precio del servicio mensual.

4 caso: Descuento de las horas no prestadas y penalidad equivalente al valor de 40% del precio del servicio mensual.

5 caso: Rescisión del contrato.

- Por cumplimiento ineficiente del servicio imputable al personal de la adjudicataria que revista consecuencias menores:

1 caso: Amonestación.

2 caso: Penalidad equivalente al valor de 20% del precio del servicio mensual.

3 caso: Rescisión del contrato.

- Por ausencias de personal que ocasionaren la no prestación del servicio que revista consecuencias menores:

1 caso: Amonestación.

2 caso: Penalidad equivalente al valor de 20% del precio del servicio mensual.

3 caso: Rescisión del contrato.

- Por cumplimiento ineficiente del servicio imputable al personal de la adjudicataria o ausencias de personal que ocasionaren la no prestación del servicio que revistan consecuencias graves:

1 caso: Rescisión del contrato.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor (ambos de carácter natural, o actos o incumplimientos de autoridades nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que tornen imposible la ejecución del contrato), debidamente documentado por el interesado y aceptado por la FUNDACIÓN. La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por la ADJUDICATARIA deberá ser puesta en conocimiento de la FUNDACIÓN dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos.

Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

31. RESCISION

- El incumplimiento en la provisión de servicios en los plazos y modalidades convenidos o solicitados facultará a la Fundación a declarar la rescisión contractual con justa causa.
- Podrá asimismo rescindir con justa causa el acuerdo, si la Adjudicataria como consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera prestar parcial o totalmente los servicios convenidos o en el tiempo, forma y calidad adecuada o requerida por los mismos.
- También podrá la Fundación declarar la rescisión contractual por razones de necesidad o conveniencia, a su exclusivo criterio y aunque no existiere incumplimiento del adjudicatario, mediando notificación previa cursada a este con la antelación de sesenta días corridos a la fecha en que decida la rescisión.
- La rescisión se operará en forma automática, si el Adjudicatario estuviere insolvente, se presentare en concurso preventivo o fuere declarado en quiebra.
- En ninguno de los supuestos de los incisos precedentes, podrá el adjudicatario reclamar o demandar a la Fundación suma alguna en concepto de daño y perjuicios y/o lucro cesante.
- La rescisión será notificada por un medio fehaciente al domicilio constituido por el Adjudicatario.

32. REPARACION INTEGRAL ANTE INCUMPLIMIENTOS.

La Fundación podrá iniciar el reclamo de daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados del incumplimiento del Adjudicatario en la provisión del servicio y/o bien, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido por la Fundación.

33. JURISDICCION.

Para toda cuestión judicial relativa a la interpretación o cumplimiento del objeto de la misma, será de aplicación la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que correspondan de acuerdo a la materia, con expresa renuncia de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

34. FUEROS:

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

35. VICIOS OCULTOS:

Los contratistas deberán regirse por lo dispuesto en los artículos 1271 a 1277 del CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ESCUELAS E INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – CLAD

BUENOS AIRES – 4; 5 y 6 de septiembre de 2022

VIII Encuentro Iberoamericano de Escuelas e Institutos de Administración Pública – CLAD

Los Encuentros Iberoamericanos de Escuelas e Institutos de la Administración Pública son un ámbito de intercambio de ideas y conocimientos sobre temas actuales de la Administración y Gestión de lo público, en los cuales participan los representantes de las instituciones formativas del sector público de los países miembros del CLAD.

El VIII Encuentro Iberoamericano de Escuelas e Institutos de Administración Pública tendrá lugar en el hall de planta baja de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, situada en Av. Roque Sáenz Peña 511.

Fecha: lunes 5 y martes 6 de septiembre

Horario: 9:00 a 17:00 hs el primer día y 9:00 a 13:30 el segundo.

Objeto de la contratación

El objeto de la presente es la contratación de servicios de alojamiento, traslados, recepción, almuerzo, cena y presentes institucionales para los participantes al mencionado evento.

REQUERIMIENTOS

| R | FECHA | REQUERIMIENTO | CANTIDAD | DETALLE |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------|--|
| 1 | Domingo 4 y lunes 5 de septiembre | Alojamientos participantes internacionales | 30 pasajeros x dos (2) noches | Hotel cuatro estrellas, ubicado en un radio no mayor de 400 metros de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, Roque Sáenz Peña N° 511 - CABA Habitaciones estándar dobles para uso individual o estándar individual que incluyan los siguientes servicios: acceso a internet, terraza, escritorio, plancha, armario, ventanas insonorizadas, suelo de parqué, llave electrónica, detectores de humo, periódicos, teléfono, accesible por ascensor, caja de seguridad para portátil, basureros, extintor de incendios, baño, bañera o ducha, secador de pelo, toallas, artículos de baño, ropa de cama, menaje para preparar té/café, TV de pantalla plana, servicio de despertador. Los oferentes interesados deberán indicar en la oferta los hoteles propuestos, los que deberán contar con la habilitación y seguros correspondientes, con una breve |

| | | | | |
|---|--|---|--------------------------------|---|
| | | | | descripción de las instalaciones y servicios que disponen. |
| 2 | Domingo 4; lunes 5 y martes 6 de septiembre | Transporte para participantes internacionales | 30 pasajeros durante el evento | Transfer del aeropuerto al alojamiento y del alojamiento al aeropuerto. Movilidad para trasladarse los días del evento. Los traslados pueden ser individuales o grupales dependiendo de horarios de vuelo y necesidades específicas. Los oferentes interesados deberán indicar modelo y antigüedad de los vehículos propuestos, los que deberán contar con la habilitación y seguros correspondientes, al igual que los choferes. |
| 3 | Lunes 5 de septiembre 13 hs. | Servicio de catering almuerzo | 100 | Almuerzo de empanadas (carne, pollo, jamón y queso, cebolla y queso) y finger food (nachos, quesadillas de muzzarella y fugazetta, calzone napolitano, chip de ternera y tomate, chip de pollo, canasta de pollo a la barbacoa, canasta de espinaca y salsa blanca, pizzetas, sándwich de miga), agua y bebida sin alcohol de primera marca y hielo, incluyendo mantelería blanca, vajilla de loza y vidrio acorde y servicio (incluyendo personal) a realizarse en el hall central de Presidente Roque Sáenz Peña N° 511. El oferente debe presentar opciones para vegetarianos y celíacos. |
| 4 | Lunes 5 de septiembre a partir de las 20.30 hs. | Servicio de catering cena | 40 | Cena institucional de bienvenida a realizarse en el espacio gastronómico del Centro Cultural Kirchner. Cena de entrada, plato principal, postre y cafetería. Entrada: dos opciones (fría o caliente) Principal: dos opciones, (base de carne y pollo) con guarnición. Postre: helado o ensalada de frutas de estación. El CCK provee espacio y las instalaciones de cocina. El proveedor deberá proveer alimentos, bebidas (con y sin alcohol de primera marca), hielo, mesas, sillas, mantelería blanca, vajilla de loza y vidrio acorde y servicio completo, incluyendo personal. El oferente debe presentar opciones para vegetarianos y celíacos. Deberá sujetarse a los requisitos del CCK en lo relativo a la organización y documentación a presentar. |
| 5 | Lunes 5 de septiembre de 9 a 17 hs. / Martes 6 de septiembre | Servicio de cafetería (coffee break) | 100 / 40 | Se prevén 2 coffee break el primer día y 1 el segundo en el hall central de Presidente Roque Sáenz Peña N° 511. Servicio del primer coffee break (los dos días): medialunas dulces y saladas, cereales, yogurt y frutas de estación. |

| | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------|----|--|
| | de 9 a 13 hs. | | | Servicio segundo coffe break (primer día): sadwiches salados, medialunas dulces. Durante toda la jornada (ambos días) se debe contemplar: tolvas de café, leche caliente, agua mineral sin gas, jugos exprimidos, variedad de té. El servicio debe incluir mantelería blanca, vajilla de loza y vidrio acorde, zapatillas para mantenimiento de las tolvas de café, personal para atención. |
| 6 | Martes 6 de septiembre 13 hs. | Presentes institucionales | 30 | Botella de vino fino malbec de bodega reconocida más equipo de mate artesanal, de calabaza forrada en cuero con base de soporte y bombilla, con termograbado de la leyenda del encuentro: VIII Encuentro Iberoamericano de Escuelas e Institutos de Administración Pública , además de los logos institucionales en el propio objeto o packaging. Es requisito que el oferente presente en su propuesta técnica la opción de mate con imágenes e información de referencia. Se adjuntan logos como referencia. Se perfeccionarán al momento de realizarse el trabajo. |

Encargado de organización y enlaces

La empresa proveedora deberá designar un encargado de la organización del evento, quien deberá coordinar y convenir detalles y horarios con el enlace de JGM-SGyEP y, a través de éste, del Centro Cultural Kirchner.

Para coordinación de visitas y cualquier consulta vinculada con la organización del evento, comunicarse con Darío Rubinstein, enlace de JGM-SGyEP, cuyos datos de contacto se les enviarán al ser adjudicado.

Especificaciones Técnicas

Esquema del evento:

El evento se desarrollará conforme a las actividades que se detallan, de conformidad al siguiente diagrama:

Domingo 4/9/22:

- Recepción en aeropuertos de llegada y traslado hacia el hotel.
- Traslado hacia el lugar de la cena (CABA-Zona Centro) y regreso al hotel. **(La cena del 4/9 NO forma parte de la presente contratación)**

Lunes 5/9/22:

- Coffee Break
- Primer día de las Jornadas de debate de las Escuelas de Administración Pública de Iberoamérica.
- Almuerzo /catering
- Coffee Break
- Cena de camaradería en el Centro Cultural Néstor Kirchner (CCK). Traslado entre hotel y CCK previo y posterior al evento.

Martes 6/9/22:

- **Coffee Break**
- Segundo día de las Jornadas de debate de las Escuelas de Administración Pública de Iberoamérica.
- Coffee Break
- Acto de clausura/ entrega presentes institucionales.
- Traslado entre la Secretaría de Gestión y Empleo Público (Roque Sáenz Peña N° 511) y el lugar de almuerzo (CABA-Zona Centro). **El almuerzo del 6/9 NO forma parte de la presente contratación.**

Recepción en el aeropuerto y traslados

Se requiere transfer del aeropuerto al alojamiento y del alojamiento al aeropuerto para 30 personas. Movilidad para trasladarse los días del evento.

Los oferentes interesados deberán indicar modelo y antigüedad de los vehículos propuestos, los que deberán contar con la habilitación y seguros correspondientes, al igual que los chóferes.

Fechas: 4/9, 5/9 y 6/9

Alojamiento para los participantes internacionales:

Hotel cuatro estrellas por DOS (2) noches para TREINTA (30) pasajeros, ubicado en un radio no mayor de 400 metros de la Secretaría de Gestión y Empleo Público: Roque Sáenz Peña N° 511 – CABA.

Habitaciones estándar dobles para uso individual o estándar individual que incluyan los siguientes servicios: acceso a internet, terraza, escritorio, plancha, armario, ventanas insonorizadas, suelo de parqué, llave electrónica, detectores de humo, periódicos, teléfono, accesible por ascensor, caja de seguridad para portátil, basureros, extintor de incendios, baño, bañera o ducha, secador de pelo, toallas, artículos de baño, ropa de cama, menaje para preparar té/café, TV de pantalla plana, servicio de despertador.

Los oferentes interesados deberán indicar en la oferta los hoteles propuestos, los que deberán contar con la habilitación y seguros correspondientes, con una breve descripción de las instalaciones y servicios que disponen.

Fechas: Noches 4/9 y 5/9

Coffee break, hall secretaria de Gestión y Empleo Público:

Se deben tener previstos DOS (2) Coffee break para la jornada del día lunes 5 de septiembre y UN (1) coffee break para la jornada del martes 6 de septiembre para CIEN (100 Personas)

Duración: 30 minutos cada uno.

- a) Contemplar mesa y mantelería blanca para el armado del coffee break.
- b) Durante toda la jornada se debe contemplar: tolvos de café, leche caliente, agua mineral sin gas, jugos exprimidos, variedad de té.
- c) Servicio del primer coffee break: medialunas dulces y saladas, cereales, yogurt y frutas de estación.
- d) Servicio del Segundo coffee break: sandwiches salados, medialunas dulces.
- e) Vajilla de loza blanca y vidrio acorde.

Contemplar zapatillas para mantener en funcionamiento las tolvos de café.

Almuerzo/catering:

Almuerzo/ servicio de catering compuesto de empanadas (carne, pollo, jamón y queso, cebolla y queso) y finger food (nachos, quesadillas de muzzarella y fugazetta, calzone napolitano, chip de ternera y tomate, chip de pollo, canasta de pollo a la barbacoa, canasta de espinaca y salsa blanca, pizzetas, sándwich de miga), agua y bebida sin alcohol de primera marca y hielo, incluyendo mantelería blanca, vajilla de loza y vidrio acorde y servicio (incluyendo personal) a realizarse en el hall central de Presidente Roque Sáenz Peña N° 511. El oferente debe presentar opciones para vegetarianos y celíacos.

Fecha: 5/9

Lugar: Hall Secretaría de Gestión y Empleo Público

Hora: 13:30 hs

Cena de Camaradería:

Cena institucional de bienvenida para CUARENTA (40) personas. Se realizará en el espacio gastronómico del Centro Cultural Kirchner (CCK). El CCK provee espacio y las instalaciones de cocina. El oferente deberá proveer:

- a) Cena compuesta de entrada, plato principal, postre y cafetería. Entrada: dos opciones (fría o caliente) Principal: dos opciones, (base de carne y pollo) con guarnición. Postre: helado o ensalada de frutas de estación. Bebidas (con y sin alcohol de primera marca) y hielo. Debe preverse opción de menú para vegetarianos y celíacos.
- b) Mesas, sillas, mantelería blanca, vajilla de loza y vidrio acorde y servicio completo, incluyendo personal.

Fecha: 5/9

Lugar: Centro Cultural Néstor Kirchner (CCK). El proveedor deberá sujetarse a los requisitos del CCK en lo relativo a la organización y documentación a presentar.

Hora: 20.30 hs

Presentes institucionales:

- a) Treinta (30) botellas de vino fino malbec de bodega reconocida
- b) Treinta (30) equipos de mate artesanal, de calabaza forrada en cuero con base de soporte y bombilla, con termograbado de la leyenda del encuentro: **VIII Encuentro Iberoamericano de Escuelas e Institutos de Administración Pública**, además de los logos institucionales en el propio objeto o packaging.

Es requisito que el oferente presente en su propuesta técnica la opción de mate con imágenes e información de referencia. Se adjuntan logos como referencia. Se perfeccionarán al momento de realizarse el trabajo:

Secretaría de
Gestión y Empleo Público



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina



ANEXO III.

PLANILLA DE PRESUPUESTO DE OFERTA

Sres. FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos de la Licitación Privada inclusive los anexos números I, II, III, de los cuales acusamos recibo por la presente y demás circunstancias de la tarea a realizar, el (los) suscritor (s) ofrecemos brindar servicios varios para el VIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ESCUELAS E INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – CLAD, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en el presente Pliego de acuerdo con lo siguiente:

| R | FECHA | REQUERIMIENTO | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|---|--|---|--------------------------------|---|-------|
| 1 | Domingo 4 y lunes 5 de septiembre | Alojamientos participantes internacionales | 30 pasajeros x dos (2) noches | Precio por persona por noche: \$..... | |
| 2 | Domingo 4; lunes 5 y martes 6 de septiembre | Transporte para participantes internacionales | 30 pasajeros durante el evento | Precio por persona por día: \$..... | |
| 3 | Lunes 5 de septiembre 13 hs. | Servicio de catering almuerzo | 100 | Precio por persona: \$..... | |
| 4 | Lunes 5 de septiembre a partir de las 20.30 hs. | Servicio de catering cena | 40 | Precio por persona: \$..... | |
| 5 | Lunes 5 de septiembre de 9 a 17 hs. / Martes 6 de septiembre de 9 a 13 hs. | Servicio de cafetería (coffee break) | 100 / 40 | Precio por persona coffees 5/09: \$..... Precio por persona coffee 6/09: \$..... | |
| 6 | Martes 6 de septiembre 13 hs. | Presentes institucionales | 30 | Precio por presente: \$..... | |

Precio total: Pesos argentinos:.....

Convenimos en mantener esta oferta por un período de diez (10) días a partir del día siguiente de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de ofertas. La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Aceptamos que la FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL puede dejar sin efecto la presente Licitación en cualquier estado de la misma y/o modificar las condiciones del pliego y/o declararla desierta y/o no adjudicar la obra a ninguna de los oferentes, renunciando desde ya y en forma expresa a cualquier reclamo que pudiera corresponder como consecuencia del ejercicio de este derecho.

.....
Firma, Aclaración y Cargo
Debidamente autorizado para firmar en nombre de:
.....